



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para decidir sobre la liquidación crédito presentada por el vocero judicial de la ejecutante, hasta el **13-junio-2023**. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA.
El secretario.

Montería, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA NIT. 8909039388
DEMANDADO	VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727
RADICADO	230013103003 2022-00198 00
ASUNTO	AUTO TIENE DE RECIBO ABONOS - APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
AUTO N°	(#)

En proveído de fecha 16 de septiembre de 2022 se libró mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA SA NIT. 8909039388 contra VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727 por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 90000043366

PRIMERO. - Solicito se libere mandamiento de pago a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** con base en el pagaré No. **90000043366** y en contra de **VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA**, por las siguientes sumas de dinero

- a) Por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS (\$140.825.061) M/CTE**, por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación.
- b) Por el interés moratorio pactado sobre el **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, contenido en el literal a), sin superar los máximos legales permitidos, desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.
- c) Por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.659.449) M/CTE** por concepto de **intereses de plazo** causados a la tasa de interés del **10.45%% E.A.** correspondiente a **5** cuotas dejadas de cancelar desde la cuota de fecha **04 DE ABRIL DE 2022** hasta la cuota de fecha **04 DE AGOSTO DE 2022** de conformidad con lo establecido en el pagaré No. **90000043366**.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PAGARÉ DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016

SEGUNDO. Librar Mandamiento de pago en contra de **VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA** y a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por las siguientes sumas de dinero incorporadas en el pagaré de fecha **15 DE ENERO DE 2016** base de la presente ejecución.

- a) Por la suma **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$16.608.909) M/CTE**, por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación.
- b) Por el interés moratorio del **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, desde el día **16 DE AGOSTO DE 2022** hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.

PAGARÉ No. 5070083173

TERCERO. Librar Mandamiento de pago en contra de **VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA** y a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** por las siguientes sumas de dinero incorporadas en el pagaré No. **5070083173** base de la presente ejecución.

- a) Por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$4.523.582) M/CTE**, por concepto de **SALDO CAPITAL INSOLUTO** de la obligación.
- b) Por el interés moratorio del **SALDO CAPITAL INSOLUTO**, desde el día **07 DE AGOSTO DE 2022** hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.

Mediante auto de fecha 06 de febrero de 2023 – aparte resolutive- numeral tercero, tercero, cuarto y quinto el despacho ordenó seguir adelante con la ejecución de conformidad al mandamiento de pago, practicarse la liquidación del crédito, el remate y avalúo de los bienes embargados y los que posteriormente llegaren a embargar dentro del presente proceso, y condenar en costas a la parte ejecutada.

El apoderado judicial del demandante presenta liquidación del crédito a corte 13 de junio de 2023, así:

Por el Pagaré N° 90000043366 capital de \$140.825.061, mas intereses moratorios causados desde 04-04-2022 hasta 13-06-2023, así:

Liquidación de la Obligación a abr 4 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	140,825,061.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	140,825,061.00



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Saldo de la obligación a jun 13 de 2023	
Valor en pesos	
Capital	140,825,061.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	23,898,525.72
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	164,723,586.72

Por el Pagaré de 15 de enero de 2016, con capital actual a fecha 13 de junio de 2023 de \$15.546.438, toda vez que en fechas 9-septiembre-2022, 10-octubre-2022, 9-diciembre-2022, 9-febrero-2023, 9-marzo-2023 y 11-abril-2023, se imputo como abono a capital insoluto inicial de \$16.608.909, la suma de \$1.062.471. Así mismo se abono en las fechas antes mencionadas a intereses moratorios causados a 13 de junio de 2023 la suma de \$1.983.987. Por lo que presenta respecto a la obligacion en comento liquidacion de capital actual mas saldo intereses moratorios causados desde 16-08-2022 a 13-06-2023, en los siguientes términos:

Liquidación de la Obligación a ago 16 de 2022	
Valor en pesos	
Capital	16,608,909.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	16,608,909.00

Saldo de la obligación a jun 13 de 2023	
Valor en pesos	
Capital	15,546,438.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	2,012,906.39
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	17,559,344.39



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por el Pagaré N° 5070083173 con capital actual a fecha 13 de junio de 2023 de \$1.202.700, en razón a que, en fechas 9-septiembre-2022, 10-octubre-2022, 9-diciembre-2022, 7-febrero-2023, 9-febrero-2023 y 11-abril-2023, se imputo como abono a capital insoluto inicial de \$4.523.582, la suma de \$3.320.882. Así mismo se abono en las fechas antes mencionadas a intereses moratorios causados a 13 de junio de 2023 la suma de \$418.032. Por lo que presenta respecto a la obligacion en comento liquidacion de capital actual mas saldo intereses moratorios causados desde 07-08-2022 a 13-06-2023, en los siguientes términos:

Liquidación de la Obligación a ago 7 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	4,523,582.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	4,523,582.00

Saldo de la obligación a jun 13 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	1,202,700.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	253,299.07
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	1,455,999.07

Acorde a lo reglado por el canon 110 del C.G.P., se dio traslado de la anterior liquidación, por el termino de tres días, los cuales fenecieron el día 13 de julio de 2023 sin que la parte ejecutada hubiese presentado objeción alguna.

Ahora bien, revisada la liquidación en comento, **está judicatura tendrá de recibo los abonos que indica el apoderado ejecutante ha realizado la ejecutada respecto a la obligación contenida en pagaré 15 de enero de 2016:**

A capital inicial de \$ \$16.608.909, la suma de \$1.062.471 obteniéndose **capital actual adeudado a fecha 13 de junio de 2023 de \$ 15.546.438** y abonos a intereses moratorios causados desde 16 de agosto de 2022 a 13 de junio de 2023 por suma de \$1.983.987, los cuales se advierte no



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

lograron saldar la totalidad de los **intereses de mora** causados a las fechas del abono, **adeudándose como saldo de los mismos a corte 13-junio-2023 el monto de \$2.012.906,39.**

Y en lo concerniente a la obligación contenida en pagaré N° 5070083173:

A capital inicial de \$4.523.582, la suma de \$3.320.882, obteniéndose **capital actual adeudado a fecha 13 de junio de 2023 de \$ de \$1.202.700** y abonos a intereses moratorios causados desde 07 de agosto de 2022 a 13 de junio de 2023 por suma de \$418.032, los cuales se advierte no lograron saldar la totalidad de los **intereses de mora** causados a las fechas del abono, **adeudándose como saldo de los mismos a corte 13-junio-2023 el monto de \$253.299,07**

De igual forma, otea el despacho que liquidación de crédito presentada se encuentra ajustada a derecho, por lo que se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, así:

Por el Pagaré N° 90000043366 capital

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$140.825.061
+ Intereses moratorios desde 21-03-2022 a corte 07-07-2023	\$23.898.525,72
TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$164.723.586,72

Por el Pagaré de 15 de enero de 2016

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL ACTUAL (producto de imputación de abono por la suma de \$1.062.471)	\$15.546.438
+ Saldo de Intereses moratorios desde 16-08-2022 a corte 13-06-2023 (producto de imputación de abono por la suma de \$1.983.987)	\$2.012.906,39
TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$17.559.344,39

Por el Pagaré N° 5070083173

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL ACTUAL (producto de imputación de abono por \$3.320.882)	\$1.202.700
+ Saldo de Intereses moratorios desde 07-08-2022 a corte 13-07-2023 (producto de aplicación de abono por \$418.032)	\$ 253.299,07



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$1.455.999,07
---	-----------------------

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: TENER DE RECIBO los abonos realizados por el ejecutado a la obligación contenida en el pagaré de 15 de enero de 2016: A capital inicial de \$ \$16.608.909, la suma de \$1.062.471 obteniéndose capital actual adeudado a fecha 13 de junio de 2023 de \$ 15.546.438 y abonos a intereses moratorios causados desde 16 de agosto de 2022 a 13 de junio de 2023 por suma de \$1.983.987, los cuales se advierte no lograron saldar la totalidad de los intereses de mora causados a las fechas del abono, adeudándose como saldo de los mismos a corte 13-junio-2023 el monto de \$2.012.906,39.

Y en lo concerniente a la obligación contenida en pagaré N° 5070083173: A capital inicial de \$4.523.582, la suma de \$3.320.882, obteniéndose capital actual adeudado a fecha 13 de junio de 2023 de \$ de \$1.202.700 y abonos a intereses moratorios causados desde 07 de agosto de 2022 a 13 de junio de 2023 por suma de \$418.032, los cuales se advierte no lograron saldar la totalidad de los intereses de mora causados a las fechas del abono, adeudándose como saldo de los mismos a corte 13-junio-2023 el monto de \$253.299,07

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante a fecha **13-junio-2023**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Quedando el crédito así:

Por el Pagaré N° 90000043366

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$140.825.061
+ Intereses moratorios desde 21-03-2022 a corte 07-07-2023	\$23.898.525,72
TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$164.723.586,72

Por el Pagaré de 15 de enero de 2016

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL ACTUAL (producto de imputación de abono por la suma de \$1.062.471)	\$15.546.438
+ Saldo de Intereses moratorios desde 16-08-2022 a corte 13-06-2023 (producto de imputación de abono por la suma de \$1.983.987)	\$2.012.906,39



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$17.559.344,39
---	------------------------

Por el Pagaré N° 5070083173

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL ACTUAL (producto de imputación de abono por \$\$\$3.320.882)	\$1.202.700
+ Saldo de Intereses moratorios desde 07-08-2022 a corte 13-07-2023 (producto de aplicación de abono por \$418.032)	\$ 253.299,07
TOTAL OBLIGACION A 13 DE JUNIO DE 2023	\$1.455.999,07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Av.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff567c6d5da9d0b97d5452ce825ce77cc734d0aa8e9d1ad8bcf01cb8a5f18310**

Documento generado en 11/09/2023 04:06:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**